

Proceso: Verbal – Responsabilidad Extracontractual
Demandantes: Johiner Felipe Acevedo Lotero y Camila Villamil Holguín
Demandados: Pedro Antonio Galvis Rendón, Jerónimo Martins Colombia S.A.S. y Seguridad Nacional
Llamado en garantía: Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. – Seguros Confianza S.A.
Radicado: 660014003007-2022-01129-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Pereira, Risaralda, nueve de junio de dos mil veinticinco.

Se pone en conocimiento de las partes el contenido del PDF 34 del cuaderno principal, contentivo de la respuesta emitida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA de Pereira, Risaralda, a nuestro oficio número 1194 del 21 de mayo de 2025, para los fines legales que se considere pertinentes.

Así las cosas, sin practicas probatorias por realizar, se advierte la posibilidad de proferir una decisión de fondo, por lo que se concederá el término judicial de cinco (5) días para que las partes formulen sus alegaciones finales. Se precisa que el término es judicial pues ninguna norma establece un término de alegaciones en la fase liminar de la actuación.

NOTIFÍQUESE¹

SANDRA JOHANNA ESCOBAR GÓMEZ
JUEZ

OAJH

Firmado Por:

Sandra Johanna Escobar Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07dd47c633683f0db0d4ed000e7bca87d8b8a50c1ce29a45610f18762dc2288d**

Documento generado en 09/06/2025 02:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² Esta providencia se notifica por estados electrónicos de 10 de junio de 2025.